



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1996- los alcances de las resoluciones nros. 616/95 y 652/95, referente a la contratación de ocho agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en las Fiscalías de Primera Instancia con asiento en las localidades del interior del país que a continuación se detallan:

Formosa

Posadas

Concepción del Uruguay

Paso de los Libres

Río Gallegos

San Juan

Jujuy

San Nicolás

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1996.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ROSA L. G. PEREZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION